18714 REAL DECRETO 1408/1999, de 3 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Antonio de Yturriaga Barberán como embajador de España en la República de Georgia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de septiembre de 1999,

Vengo en disponer el cese de don José Antonio de Yturriaga Barberán como embajador de España en la República de Georgia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ABEL MATUTES JUAN

18715 REAL DECRETO 1409/1999, de 3 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Antonio de Yturriaga Barberán como embajador de España en la República de Kirguistán.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de septiembre de 1999,

Vengo en disponer el cese de don José Antonio de Yturriaga Barberán como embajador de España en la República de Kirguistán, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ABEL MATUTES JUAN

18716 REAL DECRETO 1410/1999, de 3 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Antonio de Yturriaga Barberán como embajador de España en la República de Tadyikistán.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de septiembre de 1999,

Vengo en disponer el cese de don José Antonio de Yturriaga Barberán como embajador de España en la República de Tadyikistán, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ABEL MATUTES JUAN

18717 REAL DECRETO 1411/1999, de 3 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Antonio de Yturriaga Barberán como embajador de España en la República de Turkmenistán.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de septiembre de 1999,

Vengo en disponer el cese de don José Antonio de Yturriaga Barberán como embajador de España en la República de Turkmenistán, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ABEL MATUTES JUAN 18718 REAL DECRETO 1412/1999, de 3 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Antonio de Yturriaga Barberán como embajador de España en la República de Uzbekistán.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de septiembre de 1999,

Vengo en disponer el cese de don José Antonio de Yturriaga Barberán como embajador de España en la República de Uzbekistán, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ABEL MATUTES JUAN

18719 REAL DECRETO 1416/1999, de 3 de septiembre, por el que se designa a don José Luis Crespo de Vega embajador de España en la Federación de Rusia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de septiembre de 1999,

Vengo en designar a don José Luis Crespo de Vega embajador de España en la Federación de Rusia.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ABEL MATUTES JUAN

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18720 RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de diciembre de 1998 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 20 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de diciembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta